



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### MUNICIPAL

#### MALPICA DE BERGANTIÑOS

*Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas*

#### CONCURSO DE ESCAPARATES DE NAVIDAD 2025

**BDNS (Identif.): 865116**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/865116>)

##### **Primero. Participantes.**

Podrán participar todas los/las empresarios/as que tengan locales comerciales con escaparates al exterior en cualesquiera de las parroquias que forman parte del municipio.

##### **Segundo. Finalidad**

El objeto del concurso de escaparates es premiar a los comerciantes incentivando el pequeño comercio del término municipal para decorar los escaparates con motivos de Navidad.

##### **Tercero. Bases reguladoras**

Las bases específicas reguladoras de la concesión de los premios están recogidas en la resolución aprobada en fecha 20/10/2025 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña nº 209 de fecha 31/10/2025.

##### **Cuarto. Cuantía de la ayuda.**

Los créditos presupuestarios a los que se imputan los permios se recogen en la aplicación 433.47900, y la cuantía total máxima es de 600 euros.

##### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de inscripción se abre el día 8 de diciembre de 2025 a las 9:00 horas de la mañana y se cerrará el día 19 de diciembre de 2025 a las 14:00 horas.

##### **Sexto. Otros datos.**

1. Los establecimientos comerciales participantes deberán tener adornado el escaparate desde el día 20 de diciembre de 2025 hasta el día 7 de enero de 2026.

2. Los escaparates deberán estar adornados/engalanados con elementos decorativos tradicionales propios de la Navidad.

3. Se otorgarán 3 premios para los mejores escaparates, uno por cada establecimiento.

1º Premio dotado con 300 €

2º Premio dotado con 200 €

3º Premio dotado con 100 €

La lista de premiados se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños (<https://www.concellodemalpica.com/>), en el tablón de anuncios electrónico y en la red social facebook del Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños.

El ayuntamiento de Malpica de Bergantiños tendrá el derecho a hacer uso de todas las fotografías presentadas, en cualquier tipo de reproducción o exposición física o virtual.

Malpica de Bergantiños

20/10/2025

El Alcalde

Eduardo José Parga Veiga